

**REPUBLICA DE CHILE**  
**TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA**

Santiago, veintiuno de julio de dos mil veintiuno.

Al folio 279: como se pide, se suspende la audiencia pública fijada para el 27 de julio a las 9:30 horas. Se fija la audiencia pública para el 23 de septiembre de 2021, a las 9:30 horas.

MasterCard International Incorporated deberá publicar, a su costa, un aviso en el Diario Oficial citando a dicha audiencia entre el 17 de agosto y 3 de septiembre de 2021, inclusive. Asimismo, deberá dar cuenta de la publicación en el Diario Oficial dentro de tres días hábiles desde que fuere efectuada. Publíquese en la página web del Tribunal. La Secretaria Abogada deberá elaborar un extracto al efecto.

Quienes deseen manifestar su opinión en la audiencia citada precedentemente, deberán comparecer en la forma dispuesta por la Ley N°18.120 y anunciarse por escrito con una anticipación mínima de 24 horas a su inicio. Se podrán acompañar nuevos antecedentes sólo hasta diez días antes de la nueva fecha fijada para la audiencia pública, esto es, hasta el 9 de septiembre de 2021, inclusive.

Al folio 281: estese a lo resuelto al folio 279.

Notifíquese por estado diario.

Rol NC N° 474-20

Certifico que, con esta fecha, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

Pronunciada por los Ministros Sr. Enrique Vergara Vial, Presidente, Sra. Daniela Gorab Sabat, Sra. Maria de la Luz Domper Rodríguez, Sr. Ricardo Paredes Molina, Sr. Jaime Barahona Urzúa. Autorizada por la Secretaria Abogada, Sra. María José Poblete Gómez



\*FF2C5CC0-5C46-40A3-98F2-FOA4CA81E95D\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.tdlc.cl](http://www.tdlc.cl) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.